

ACTA

GRUPO DE TRABAJO 3: CONTROL DE LA UE Y CUESTIONES SANITARIAS, NORMAS PARA EL CONSUMIDOR

Jueves, 18 de octubre de 2018

14:00-17:30

Place Jourdan 1, 1040 Brussels

El Presidente da la bienvenida

El Presidente del Grupo de Trabajo 3, Georg Werner, dio la bienvenida a los presentes.

Aprobación del orden del día y de las actas de la última reunión (24/05/2018)

Se aprobaron las actas y el orden del día del Grupo de Trabajo 3: Control de la UE y cuestiones sanitarias, normas para el consumidor (24/05/2018).

Etiquetas ecológicas

El Presidente invitó al grupo a reflexionar sobre si las etiquetas ecológicas pueden constituir o no un requisito de acceso a mercados.

MSC tenía tres puntos que comentar:

1. No consideraba que las preguntas planteadas por la Comisión sean apropiadas para el MAC dado que la información que recibiría de sus miembros sería anecdótica. Estas preguntas requieren un estudio en profundidad del mercado. Propuso que se partiera de algo concreto, por ejemplo, el estudio piloto encargado sobre la existencia de reclamaciones voluntarias de productos pesqueros y de la acuicultura en el mercado de la UE, a pesar de que todavía no se ha publicado, o el estudio encargado por la Comisión a una consultoría para respaldar el informe elaborado por la misma (2016). Su propuesta consiste en disponer de un documento con información en lugar de tener un debate general.
2. El documento marco de la Comisión únicamente ofrece algunas referencias científicas; sin embargo, existe mucha más información sobre la relevancia de los programas de certificación y el etiquetado ecológico. Indicó que sería relevante tener también en cuenta esos estudios y se ofreció a realizar una breve introducción sobre ellos.
3. Su objetivo es llegar al núcleo del problema que la Comisión intenta resolver, es decir, la Comisión está interesada en averiguar si los sistemas de certificación y de otro tipo tienen un impacto real sobre la libre circulación de bienes en el mercado interno europeo. Añadió los siguientes comentarios:
 - a. Las etiquetas ecológicas constituyen un servicio de información *voluntario*, al igual que otros tantos (guías de pescados, listas rojas, etc.) en base a la calidad o la sostenibilidad del sistema.

Dada la variedad de estos servicios en el mercado, consideran que no hay un monopolio de la sostenibilidad.

- b. En este contexto, MSC tiene un programa muy específico, elaborado de acuerdo con tres normas internacionales: las directrices de la FAO, los requisitos ISO y el anexo de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio. Esto significa que se ha creado con la clara determinación de que no suponga un obstáculo técnico al comercio.

Por esta razón, MSC no comprendía la lógica del documento marco de la Comisión que sugería una cierta monopolización de la sostenibilidad por parte de MSC.

MSC analizó las cifras de que disponía sobre su presencia en el mercado de la UE y las comparó con las cifras de EUMOFA. De acuerdo con las estimaciones de MSC, se trata de menos de un 6% del mercado total de la UE (basándose en el número de productos que han recibido la certificación de MSC) y +- 8% del peso vivo.

ANFACO-CECOPECA señaló que todas las normas deberían ser *voluntarias*; sin embargo, a veces se convierten prácticamente en requisitos obligatorios para determinados mercados.

Las grandes empresas están buscando nuevos acuerdos de normalización que apliquen algunas restricciones a la competencia y generen estos obstáculos.

No debemos olvidar la legislación nacional a la hora de que una norma se convierta en un requisito obligatorio. La Comisión debería elaborar recomendaciones y poner límites en estos casos. Cabe destacar ejemplos como el del etiquetado dolphin-safe (seguro para los delfines). La realidad de los mercados es distinta por lo que debemos de ser cautelosos para no generar obstáculos y monopolios en el mercado.

Proporcionó ejemplos de grandes empresas durante el Congreso del atún sostenible que trataron de negociar con grandes compañías de marketing argumentando que si una empresa no disponía de una etiqueta ecológica entonces no era ecológica. Este es un mensaje negativo para el consumidor, que además pasa por alto el trabajo realizado por la Unión Europea. La cadena de valor «ecológico» no debería seguir por este camino.

Fedepesca estuvo de acuerdo con ANFACO en que son las grandes empresas las que están defendiendo que las etiquetas ecológicas son la única forma de garantizar que un producto es sostenible, algo que no pueden permitirse los pequeños competidores.

FEAP añadió un comentario sobre el pescado de acuicultura. Europa importa hasta el 80% de los productos de acuicultura, muchos de las cuales disponen de una etiqueta ecológica. Sin embargo, estos productos no cumplen con todas las normas de producción de la Unión Europea (por ejemplo, en lo que respecta al uso de antibióticos) por lo que no hay una igualdad de condiciones.

EuroCommerce comentó que sus miembros no consideran que las etiquetas ecológicas constituyan un obstáculo particular al comercio; para ellos se trata de un sistema voluntario de certificación que aporta un valor añadido y responde a las demandas de los consumidores. En cierta medida, estas etiquetas se utilizan para promover productos premium. En este contexto, las etiquetas ecológicas son como cualquier otro etiquetado voluntario (p. ej. nutriscore). Señaló la importancia de que se confiara en este etiquetado. Comentó que algunos consumidores no confían en las normas de

sostenibilidad de la Unión Europea; mientras que éstas no se implementen y apliquen de forma adecuada es muy difícil que cambie esta opinión y se necesitarán las etiquetas ecológicas para que los consumidores dispongan de productos sostenibles de confianza.

VisNed manifestó su desacuerdo con este último comentario de EuroCommerce. Afirmó que VisNed está comprometido para obtener el etiquetado de MSC y existe un enorme proyecto (junto con Alemania, Dinamarca y Suecia) para el etiquetado masivo de pescado sostenible que está costando mucho tiempo y esfuerzos. MSC sube el listón casi cada año, pero no dice nada sobre la calidad y los esfuerzos realizados no se reflejan en el precio, que se establece mediante subasta sin distinguir entre los pescados. El coste invertido en MSC no se recupera para la industria, ni siquiera a través de los productos *premium*. Asimismo, comentó que en los Países Bajos si uno no dispone de un etiquetado MSC ya no puede optar a ser proveedor de los mercados, lo que hace que en cierta manera estas etiquetas ecológicas voluntarias se vuelvan obligatorias.

AIPCE se preguntaba por qué hay una serie de etiquetas que predominan en el mercado. El problema radica en que en realidad existe una falta de confianza en las políticas públicas; de no ser así no habría razón para tener que utilizar estas etiquetas ecológicas. Lo mismo sucede en el sector de la seguridad alimentaria, salvo que en dicho sector no existen diferentes sistemas que compitan entre sí mientras que nosotros no tenemos mucha elección con el etiquetado ecológico de los productos pesqueros. Por desgracia, esto es lo que hace que tengamos algunos problemas. En algunos casos el mercado está pidiendo algo que no existe (por ejemplo, para las algunas pesquerías no es posible obtener el certificado MSC).

ANFACO-CECOPECA hizo hincapié en que no estamos hablando de diferenciación sino de monopolio. No podemos aceptar que algunos consumidores pongan en tela de juicio la calidad de los productos europeos, no podemos permitirnoslo. No podemos decir que un producto que ha sido etiquetado por un organismo privado sea mejor que un producto europeo porque al final serán los consumidores los que tengan que pagar el coste. Además, esto también conllevaría una falta de confianza en uno de los mejores sistemas del mundo.

PSPR se alegró de que la Comisión estuviera analizando este tema. Se preguntó por qué los procesadores tienen que pagar por el etiquetado MSC. Deberían ser los pescadores los que pagaran. No estuvo de acuerdo con que los consumidores paguen más por los productos MSC. Los procesadores son los únicos que están pagando por el valor añadido de la sostenibilidad dado que sin certificado no puedes vender a los minoristas.

Good Fish Foundation comentó que ellos proporcionan asesoramiento sobre sostenibilidad y, por tanto, en algunas ocasiones, sobre etiquetado ecológico. No está de acuerdo con que MSC haya salido vencedor tras la campaña de marketing sobre etiquetado ecológico y considera que no se le hace justicia a MSC. Ella no defendería a MSC en tanto que etiquetado ecológico; sin embargo, están bastante contentos porque sólo existen unos cuantos etiquetados ecológicos para pescados y mariscos dado que para el consumidor resulta confuso saber lo que representan. Algunas de esas etiquetas ecológicas están destacando por su calidad, pero eso no quiere decir que ya hayan ganado la batalla.

Argumentó que, aunque un producto que no disponga del etiquetado MSC no pueda acceder a un mercado determinado, dicho producto podría comercializarse en otros mercados de la Unión Europea y del mundo.

MSC informó de que su presencia en el mercado es de un 5% en Polonia, 12% en Países Bajos y 0,5% en España por lo que no entienden por qué su etiqueta supone un límite para las oportunidades de negocio. Esta no es precisamente una situación de monopolio. De acuerdo con el precio de la lonja mencionado por VisNed, hizo referencia una serie de investigaciones científicas que ha aportado al MAC y que concluyen que existe un mercado para productos premium. Señaló que MSC no es una estrategia de marketing sino una garantía de calidad y mencionó las directrices de la FAO, de uso generalizado. Sólo algunos sistemas han cumplido los requisitos establecidos por GSSI.

IS & WFPO, CLG dio el ejemplo de la pesquería de arenque del mar céltico donde los científicos consideraron que el plan cautelar ya no era cautelar, lo que afectó en gran medida a los certificados de MSC y derivó en un impacto dramático y en una reestructuración de los precios del pescado. En este caso, MSC es responsable en gran medida de la monopolización a la hora de acceder al mercado.

También comentó el ejemplo de la principal planta procesadora y de fileteado de Irlanda, que no puede acceder al pescado irlandés porque carece de un certificado de MSC. Esto es un claro ejemplo de monopolización.

VisNed señaló que no se estaba quejando de MSC, que considera una norma altamente profesional, además de haber logrado un enorme éxito en el negocio del etiquetado. Sin embargo, la realidad es que el certificado de MSC tiene un impacto sobre el acceso al mercado.

ANFACO-CECOPESCA comentaron que, en algunos casos concretos, cuando hay que establecer diferencias entre productos o valorar un producto, una de las formas de hacerlo es mediante la certificación. La pregunta planteada por la Comisión tiene que ver con el monopolio y los obstáculos al comercio. Dado que hay muy pocos certificados, esto implica un monopolio.

En el caso de España, como el país conoce muy bien cómo funciona el mercado de productos marítimos, los certificados MSC están menos extendidos. Sin embargo, España exporta a terceros países, por lo que esta situación, independientemente de cómo la llamemos (etiquetas ecológicas, certificación, etc.), constituye un obstáculo. Insistió en que se está convirtiendo en una política de desinformación. Esta proliferación de certificados ha llegado hasta los mayoristas, ha sido objeto de titulares de prensa y acaba por convertirse en un terrible instrumento.

PSPR hizo constar su apoyo a esta iniciativa para proteger nuestros recursos naturales. La pregunta es por qué los procesadores también deben asumir los costes de la certificación. Comentó que Polonia exporta muchos de sus productos, sobre todo a Alemania, donde la presencia del certificado MSC es mucho más alta que en Polonia.

KFO comentó que deberíamos tratar de elaborar una opinión del MAC, incluso si tenemos diferentes opiniones, a veces incluso contradictorias, dentro del Grupo de Trabajo 3.

En lo que respecta a MSC, señaló que depende de las pesquerías con las que uno esté en contacto. En el caso de las del Atlántico Nordeste y las pesquerías pelágicas (las mayores con diferencia de la UE) en concreto la caballa, el arenque y la bacaladilla requieren un certificado MSC para poder comercializarse, sobre todo en la Unión Europea. Si uno no dispone de este certificado queda a merced de los mercados. Señaló que el certificado MSC no tiene nada que ver con la calidad, por lo que necesitamos establecer una distinción clara.

Fedepesca estuvo de acuerdo en que la calidad y la sostenibilidad no son necesariamente lo mismo. Le preocupó que España tiene un mayor porcentaje de distribuidoras, se consume menos pescado fresco y hay más productos que tratan de distinguirse mediante etiquetas ecológicas y otros tipos de certificación. No se trata sólo de que los consumidores soliciten este etiquetado sino de que ya no están seguros de que los productos sean sostenibles y esto no es razonable. Se ofreció a presentarnos una encuesta que han realizado sobre sostenibilidad en la próxima reunión del Grupo Temático. Dijo que los consumidores se sienten culpables y que probablemente se sientan aliviados al adquirir un producto etiquetado, lo que es inaceptable.

El Presidente preguntó si habría interés por crear un Grupo Temático sobre este tema.

BVFi no estaba a favor, dado que no podemos responder a las preguntas de la Comisión.

VisNed propuso que este tema se abordara en el Grupo de Trabajo 1 del MAC sobre normas de comercialización.

La Comisión estuvo de acuerdo con esta propuesta. Éste es precisamente uno de los temas que se abordará durante la evaluación de las normas de comercialización, así que encaja perfectamente. Comentó que, en lugar de porcentajes del volumen total del mercado de la UE, la Comisión desearía disponer de ejemplos y experiencias prácticas sobre lo que está sucediendo en las distintas cadenas de distribución. El MAC es el lugar idóneo para recopilar este tipo de información, incluso si hoy en día sólo disponemos de datos anecdóticos. Si la Comisión considera que es necesario ahondar en la cuestión, dispone de los medios para hacerlo. Añadió que la formulación de las preguntas de la Comisión tenía por objetivo suscitar un debate. La Comisión valorará si se dispone de suficiente información en función de los ejemplos recibidos.

MSC no estuvo de acuerdo en que este tema se abordara en el Grupo Temático del Grupo de Trabajo 1 dado que no son miembros de este. Señaló que era necesario disponer de preguntas más claras por parte de la Comisión, así como un objetivo más específico para el Grupo Temático (por ejemplo, elaborar una recomendación o una opinión, proporcionar información).

El Presidente del Grupo de Trabajo 3 aceptó la sugerencia del Presidente del MAC y agradeció a VisNed su voluntad por abordar esta cuestión dentro del Grupo Temático sobre normas de comercialización, pero hizo saber que consideraba que dejar la cuestión en manos del Grupo de Trabajo 1 no era el procedimiento adecuado sin haber dado previamente a todos los miembros del Grupo de Trabajo 3 la posibilidad de participar en un Grupo Temático que abordara específicamente esta cuestión.

KFO expresó la necesidad de evitar el conflicto de intereses a la hora de establecer la composición del Grupo Temático, sobre todo en lo que respecta a MSC.

La Comisión estuvo de acuerdo con este enfoque.

MSC señaló que la cuestión también se aplicaba a otros sistemas y etiquetados, no sólo a MSC. No estaría dispuesto a participar en ningún Grupo Temático hasta que no quedaran claras las preguntas, las tareas y los objetivos del MAC.

El Presidente propuso que, dadas las diferencias de opinión, los miembros enviaran directamente sus posturas a la Comisión en lugar de crear un Grupo Temático en caso de que el MAC no lograra ponerse de acuerdo en esta cuestión.

BVFi insistió en que las cifras que se proporcionarán a la Comisión no serán representativas y por tanto le preocupan las conclusiones a las que pudiera llegar.

La Comisión dijo que sentía que se habían comprendido bien las preguntas dado que muchos miembros participaron en el debate. La Comisión ha aclarado en reiteradas ocasiones su objetivo y lo que espera del MAC. Parece una cuestión de voluntad.

ANFACO-CECOPESCA estuvo de acuerdo con la Comisión y recordó a los asistentes que este es un tema propuesto por los Estados Miembros, probablemente después de haberlo abordado con la industria. El problema está ahí.

KFO sugirió que si no se creaba ningún Grupo Temático por lo menos se mantuviera la participación del MAC en este proceso incluso si no era capaz de responder con datos concretos a algunas de las preguntas de la Comisión. Sugirió que se volviera a abordar este tema en la próxima reunión del Grupo de Trabajo 3 en febrero de 2019.

MSC informó de que al menos tres de las preguntas de la Comisión no se pueden responder. Sugirió que el Presidente y la Secretaría estuvieran en contacto con la Comisión para reformular las preguntas de acuerdo con lo dicho por la Comisión. Las preguntas se han comprendido bien, lo que es difícil es dar una respuesta de grupo.

El Presidente informó de que se reuniría con la Secretaría y la Comisión la semana del 22 de octubre para plantearse cómo enfocar estas preguntas sobre las etiquetas ecológicas y la posible colaboración del MAC.

Alimentos de calidad dual

El Presidente invitó a los miembros a que compartieran su experiencia con casos de alimentos de calidad dual en el atún envasado y los palitos de pescado.

AIIPA/ANCIT indicó que habían enviado una respuesta a la Secretaría explicando la preocupación de ANCIT porque durante la reunión del Grupo de Trabajo del MAC del 24 de mayo de 2018 se anunció la existencia de una práctica potencialmente desleal relacionada con los productos de calidad dual que se comercializaban bajo diferentes marcas (por ejemplo, Rio Mare y Saupiquet, ambas pertenecientes a la misma empresa basada en Italia). No estaba de acuerdo con la comparación de la Universidad de Praga de dos marcas de atún envasado al natural dado que ambas no se comercializan con la misma marca. La metodología de JRC establece que los productos comercializados con marcas distintas no son comparables. Debe respetarse el requisito de que ambos productos tengan idéntica marca.

La respuesta a la Comisión, por tanto, estaría clara: esta cuestión no afecta al atún envasado.

La Danish Seafood Association mostró su preocupación por los procesos de inyección y glaseado de productos pesqueros que pueden ser muy diversos y no siempre se declaran en el mercado. También le preocupaba el etiquetado del peso, dado que algunos productos se espera que siempre tengan un peso determinado lo cual no es bueno para la acuicultura. Todos los eslabones de la cadena deben ser sostenibles.

El Presidente sugirió que el MAC redactara una carta para informar a la Comisión de que no considera que exista un problema de calidad dual en el sector del atún envasado.

Presentación sobre el etiquetado del caviar

Pier Antonio Salvador (AAC) realizó una [presentación](#), en nombre de Aquaculture AC, sobre la situación actual y los temas pendientes relacionados con el etiquetado del caviar.

Comentó que la acuicultura de la Unión Europea está a la cabeza mundial en cría de esturión y producción de caviar. Actualmente, el etiquetado del caviar está relacionado sobre todo con el cumplimiento de las normas CITES. La introducción de referencias CITES en el etiquetado del caviar permite que las autoridades lo controlen, pero no contribuye a que el consumidor obtenga información clara y completa sobre el origen del caviar, es decir, la legislación CITES cumple con el criterio de trazabilidad, pero no proporciona información correcta al consumidor.

Señaló que el caviar no está cubierto por los requisitos de información al consumidor establecidos en el reglamento (UE) 1379/2013 (organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura); por tanto, señaló la importancia de incluir este producto de la acuicultura en el ámbito de aplicación del reglamento.

Además, informó de que el reglamento (UE) 1169/2011 (información alimentaria facilitada al consumidor) requiere que se indique el país de origen o el lugar de procedencia siempre que la falta de tal indicación pueda inducir a engaño a los consumidores en cuanto al verdadero país de origen o lugar de procedencia. El reglamento no especifica la formulación exacta que debe emplearse para proporcionar información sobre el país de origen o lugar de procedencia de los alimentos. Los Estados Miembros pueden imponer que se especifique de acuerdo con la legislación nacional.

El Sr. Salvador señaló la importancia de que AAC/MAC explicara a todas las instituciones europeas este problema para los productores y las repercusiones que tiene para la trazabilidad del caviar. Esto urge, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de caviar producido por criadores de esturión de terceros países reenvasado en plantas europeas y comercializado sin proporcionar indicaciones claras al consumidor de su verdadero origen.

Para proteger los productos de la acuicultura de la Unión Europea, tales como el caviar, es necesario adoptar medidas específicas que garanticen que se proporciona información correcta sobre todos los tipos de alimentos, incluyendo este producto de la acuicultura, mediante la aplicación de los reglamentos anteriormente mencionados en todos los Estados Miembros.

WWF estuvo de acuerdo con los comentarios de AAC (en lo que respecta al origen y el lugar de producción, la designación comercial y el nombre científico, la fecha de captura (día)) y reconoció la trazabilidad de CITES. WWF también mostró su preocupación por el modelo de etiquetado actual. En lo que respecta a los códigos impresos, WWF cree que es necesario disponer de un etiquetado CITES más difícil de plagiar.

El Sr. Salvador añadió que, en lo que respecta a la fecha de captura, el sector de la Unión Europea está dispuesto a proporcionarla, pero a la hora de importar productos de China la fecha utilizada es la del embalaje y no la de captura.

AIIPA/ANCIT sugirió que se modificara el ámbito de aplicación del reglamento 1379 de la OCM únicamente para el caviar, sin ampliar la regulación a otros productos 1604 y 1605.

BVFi no veía el problema presentado por AAC ni la necesidad de referirse al reglamento (UE) 1169/2011.

El Sr. Salvador insistió en que es necesario que los consumidores reciban más información.

AIIPA/ANCIT argumentó que el reglamento (UE) 1169/2011 cubre todos los alimentos, por lo tanto, la información al consumidor es obligatoria incluso en el caso del caviar.

BVFi se preguntó si los consumidores realmente solicitaban más información sobre los productos de caviar.

Good Fish Foundation, FEAP y Fedepesca no estuvieron de acuerdo, y señalaron que efectivamente existe una demanda de información sobre el origen de los productos, por ejemplo, por parte de las cadenas hoteleras, pero también del propio consumidor.

AIIPA/ANCIT insistió en que el reglamento (UE) 1169/2011 se aplica a todos los alimentos.

FEAP respondió que los productos de caviar están sujetos al reglamento CITES, que es más estricto que el de información alimentaria facilitada al consumidor, por lo que estos productos no están incluidos en el reglamento (UE) 1169/2011. Se necesita traducir los códigos CITES a un lenguaje comprensible para el consumidor, dado que actualmente le resulta imposible comprender esta información.

AIPCE señaló que lo importante es saber si el caviar está incluido o no dentro del reglamento de información al consumidor. AIIPA/ANCIT señalaron que para empezar deberían ponerse de acuerdo sobre la legislación existente en materia de etiquetado, así como en el requisito de dar información sobre el origen o lugar de procedencia. Sin embargo, cualquiera puede declarar el origen de un producto de forma voluntaria. Añadió que el reglamento (UE) 1379/2013 sobre requisitos de etiquetado suplementario no se aplica a los productos del caviar dado que estos están incluidos en las exenciones.

FEAP señaló que existen excepciones de etiquetado para el caviar; sin embargo, éstas no se aplican a los filetes de los que se produce el caviar.

Collège des Producteurs estuvo de acuerdo en que cuesta comprender el código CITES, por ejemplo, no se sabe a qué se refiere la fecha.

AIIPA/ANCIT solicitó a la Comisión que aclarara esta cuestión.

En 2020 entrará en vigor un reglamento de ejecución de la Comisión que establecerá las normas para aplicar el artículo 26.3 del reglamento (UE) 1379/2013, que establece:

«Cuando se mencione el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento y este no sea el mismo que el de su ingrediente primario a) se indicará también el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de que se trate, [...], o que el país de origen o el lugar de procedencia de este es distinto al del alimento.»

BVFi invitó a AAC a realizar una propuesta que incluya lo que considere necesario sobre el caviar.

El Sr. Salvador aclaró que ya se ha enviado un [documento sobre la postura de AAC](#) a la Comisión. La Comisión estuvo de acuerdo con dicho documento y sugirió que el MAC la apoyara para crear un etiquetado adecuado para el caviar.

Antes de nada, el MAC debe identificar claramente el marco legislativo que se aplica al caviar. Posteriormente podrá decidir si apoya o no a AAC y en qué medida.

El Presidente sugirió que se escriba una carta solicitando esta aclaración y volver a abordar esta cuestión en el Grupo de Trabajo 3.

Asuntos varios

Jarek Zielinski (PSPR) realizó una [presentación](#) sobre la Guía Europea de Buenas Prácticas para Pescado Ahumado y/o en Salazón y/o Marinado. La Guía se aplicará al procesado de salmón (cuyo principal proveedor y procesador es Polonia) no sólo en la UE sino en todo el mundo. A grandes rasgos, la guía proporciona directrices para reclamar que si un producto ahumado ha sido sometido al proceso tecnológico de *stiffening* durante más de 96 horas antes del fileteado entonces debería etiquetarse como descongelado y no como fresco. Señaló 3 de las preocupaciones de Polonia:

- De aprobarse el texto actual de la Guía sin eliminar el requisito específico de etiquetado incluido e impuesto por ESSA, se violará la norma general de la UE de igualdad de acceso a los mercados.
- Si la Guía no es el resultado de las experiencias y la colaboración de toda la industria europea no se puede decir que sea verdaderamente europea.
- La Guía favorecerá a unos grupos concretos de procesadores por encima de otros.

Solicitó al MAC que elaborara una recomendación para modificar el texto de la Guía con el texto de compromiso en el que trabajaron Polonia y la Comisión el 25 de junio de 2018.

BVFi señaló que esta Guía no incluye todas las opiniones europeas dado que Polonia y Alemania están en contra de la misma. Solicitará a Alemania que se opongá la Guía una vez se publique.

Punto sobre aspectos procedurales



VisNed criticó que los órdenes del día se modifiquen continuamente, sobre todo en lo que respecta al punto sobre plásticos que se había pospuesto para la próxima reunión. A los miembros les gustaría abordar esta cuestión dentro del MAC. VisNed y KFO respaldaron la propuesta del Presidente de tener una reunión especial del MAC sobre plásticos a la que se invitará a los tres Grupos de Trabajo y que se celebrará con anterioridad a las reuniones de febrero.

KFO sugirió que se invitara a otros CC para elaborar una postura conjunta. EU LDAC invitó a los miembros del MAC a participar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo 5 en la que se abordarán una serie de cuestiones horizontales, además de la gobernanza oceánica internacional, y se ofreció a colaborar en esta cuestión con el MAC en el futuro.

BVFi insistió en la necesidad de aclarar exactamente lo que se va a abordar durante la reunión sobre plástico dado que el tema es muy amplio.

Fin de la reunión

NOMBRE		ORGANIZACIÓN
Alexandre	Rodríguez	CC UE Larga distancia
Andrew	Kuyk	CEP
Anna	Boulova	FRUCOM
Arnault	Chaperon	FEAP
Benoit	Thomassen	Collège des producteurs
Bruno	Guillaumie	APEM
Cécile	Fouquet	Consejo Consultivo Acuicultura
Chiara	Bacci	Comisión Europea
Christine	Absil	Good Fish Foundation
Eduardo	Miguez López	Puerto Celeiro s a OPP 77
Emiel	Brouckaert	EAPO
Erik	Bjorn Olsen	Living Sea
Georg	Werner	EJF
Giorgio	Rimoldi	AIIPA/ANCIT
Guus	Pastoor	AIPCE
Hans	Nieuwenhuis	MSC
Janne	Posti	MSC
Jarek	Zielinski	PSPR
Jean-Marie	Robert	Les Pêcheurs de Bretagne
Jens	Høj Mathiesen	Danish Seafood Association
Jessica	Demblon	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Jose Basilio	Otero Rodriguez	Federación Pescadores de Lugo
Julie	Mandrille	EuroCommerce
Katarina	SIPIC	Conxemar
Katrin	Vilhem Poulsen	WWF
Luisa	Alvarez	Fedepesca
Marco	Baldoli	AIPCE-CEP
Matthias	Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V. (BVFi)
Micol	Bertoni	Federcoopesca - CopaCogeca
Mete	Karakaya	FEAP
Nicolas	Fernández	OPP 72
Patrick	Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation, CLG (IS&WFPO, CLG)
Paulien	Prent	Visfederatie
Pier Antonio	Salvador	Consejo Consultivo Acuicultura
Pim	Visser	VisNed
Poul	Jensen	Danish Seafood Association
Roberto Carlos	Alonso	ANFACO-CECOPECA
Sabela	Pérez Maiz	Comisión Europea
Sandra	Sanmartín	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Sean	O'Donoghue	KFO
Sergio	López García	OPP Lugo

